



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 30 NOV 2021

VISTO el Expte. N° 71.448/17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. N° 1252-021 propone la designación de la **Dra. María Marta Cerro** en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para las Asignaturas "Historia del Pensamiento Político y Jurídico", Cátedra A del Plan de Estudio 2000 e "Historia del Pensamiento Político y Jurídico", Cátedra A del Plan de Estudios 2018, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15 y el Anexo II de la Res. 1833-HCS-016.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a la **Dra. María Marta Cerro** en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para las Asignaturas "Historia del Pensamiento Político y Jurídico", Cátedra A del Plan de Estudio 2000 e "Historia del Pensamiento Político y Jurídico", Cátedra A del Plan de Estudios 2018 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Dcto. 1246/15.-

**ARTICULO 2°.-** "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

**ARTICULO 3°.-** Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que la **Dra. María Marta Cerro** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 1985

LS

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2021  
  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.